BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 386 DE 20
(16 AGO 2024)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto No. 1045 de 1978 establece que *"los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

Que el artículo 2° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: *"5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias."*

Que de acuerdo con los soportes remitidos, se establece que la señora OLGA MILENA CORZO ESTEPA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.723, se vinculó a la Secretaría Jurídica Distrital, desde el 28 de diciembre de 2020, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante el Decreto Distrital No. 554 del 29 de diciembre de 2021, se nombró a la señora OLGA MILENA CORZO ESTEPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.723, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual tomó posesión mediante Acta No. 012 del 31 de diciembre de 2021, con efectividad a partir del 1 de enero de 2022.

Que mediante comunicaciones radicadas con los Nos. 1-2024-30006 del 9 de agosto de 2024, 1-2024-30058 del 12 de agosto de 2024 y 1-2024- 30547 del 14 de agosto de 2024, la Jefe de Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, con visto bueno del Secretario de la misma entidad, solicitó se le conceda a partir del 2 de septiembre de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al período laborado comprendido

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 386 16 AGO 2024

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

entre el 28 de diciembre de 2021 y el 27 de diciembre de 2022 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, dispone: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el señor Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, certificó que la señora CAROLINA LOZANO ARDILA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.621, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para desempeñar las funciones en encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder a partir del 2 de septiembre de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la señora OLGA MILENA CORZO ESTEPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.723, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondientes al período laborado comprendido entre el 28 de diciembre de 2021 y el 27 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Ordenar a la Secretaría Jurídica Distrital, para que adelante las gestiones tendientes a reconocer, liquidar y ordenar el pago de los valores correspondientes al descanso remunerado por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.

Artículo 3°.- Encargar a partir del 2 de septiembre de 2024, a la señora CAROLINA LOZANO ARDILA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.621, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 386 16 AGO 2024

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

de Control Interno de la misma Secretaría, hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

Artículo 4º.- Comunicar a las señoras OLGA MILENA CORZO ESTEPA y CAROLINA LOZANO ARDILA, a la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las señoras de que trata el presente acto administrativo:

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	OLGA MILENA CORZO ESTEPA	omcorzoe@secretariajuridica.gov.co
2	CAROLINA LOZANO ARDILA	clozanoa@secretariajuridica.gov.co

Artículo 5º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 16 AGO 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo